

Guayaquil, Marzo 30 del 2002

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de **PINO & ASOCIADOS S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de la Compañía **PINO & ASOCIADOS S.A.**, he procedido al examen del 31 de Diciembre del 2001, los Estados de Resultados y movimientos financieros de bienes y servicios por el año terminado a esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas y en consecuencia incluí pruebas de registros contables y evidencias documentadas a fin de obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

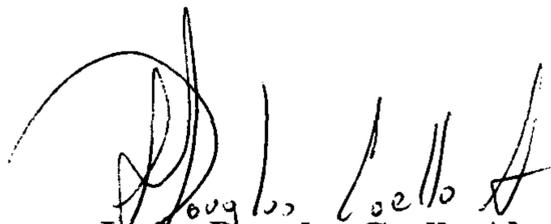
Como parte del examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de General de Accionistas y consideré que el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía; en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los Registros; en cuanto a la seguridad de de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa son satisfactorias adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente Aceptados en el Ecuador, por los que las relaciones índices de los Estados Financieros son confiables .

Efectué un Análisis Comparativo de las cifras de los Estados Financieros cuyo resultado es satisfactorio.

En mi opinión los Estos Financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de **PINO & ASOCIADOS S.A.**, al 31 de Diciembre del 2001 y los resultados de las operaciones expuestos en el Estado de Ganancias y Pérdidas por el año terminado a esa fecha de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas.

Atentamente,


Ldo. Douglas Coello Alvear
COMISARIO



27 AGO. 2003